

ORDENANZA N° 10493/2001
EXPTE.N° 519/2001-H.C.D.

VISTO:

La magnitud y la trascendencia de la obra desarrollada por el Doctor René Favalaro a favor de la humanidad.

CONSIDERANDO:

Que la presencia insigne y notoria del Doctor René Favalaro, ha dejado un recuerdo imperecedero, consolidado en los sustanciales aportes realizados a la ciencia médica en su conjunto que han quedado plasmadas en sus memorables enseñanzas académicas y la prodigiosa labor emprendida en el ámbito científico y de la investigación.

Que la solvencia y el prestigio de su tarea, ha posibilitado legar a la humanidad un médico quirúrgico que transformó la cirugía coronaria: El By-Paas Aorto Coronario o Técnica de Safena, procedimiento que salvó, salva y salvará muchas vidas en el mundo entero.

Que su arraigada y profunda vocación de servicio y el entrañable apego por sus raíces, le hicieron desistir de importantes ofrecimientos laborales y económicos en el exterior, determinando el regreso a su patria para trabajar e impartir enseñanzas en ella, difundiendo sus vastos conocimientos y la equilibrada experiencia adquirida a través de su paso por los mas acreditados Institutos o Centros Médicos de los Estados Unidos y de Europa.

Que sus firmes e inquebrantables convicciones, llevaron al Doctor René Favalaro a comprometerse con los problemas emblemáticos de nuestra sociedad, señalando con dureza sus males y a pugnar por establecer una medicina de excelencia para todos, en especial, de aquellos sectores sociales mas desprotegidos y marginados, rememorando sus primeros pasos como médico rural en la pequeña localidad de Jacinto Aráuz de la Provincia de La Pampa.

Que la vida del Doctor René Favalaro, pese a su alta y elevada notoriedad internacional, se oriento por un rígido código moral donde las cualidades y características distintivas han sido, la prédica de la honestidad y la ética, el esfuerzo y sacrificio constante, un espíritu batallador, creativo, profundamente humanista, la revalorización e importancia de las acciones solidarias y un manifiesto desdén por lo material.

Que la desaparición física del Doctor René Favalaro, representa o significa para la ciencia médica argentina y el universo académico, la pérdida de una de sus personalidades mas preclaras del siglo XX que, con legítimo orgullo, la República Argentina podía exhibir en los afamados escenarios médicos de todo el mundo.

Que en virtud de lo enunciado precedentemente, este Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de expresión natural y auténtica del pueblo de la Ciudad de San José de Gualeguaychú considera oportuno, testimoniar su reconocimiento y homenaje a la personalidad del Doctor René Favalaro: filántropo y modelo moral, perpetuando en la memoria colectiva ciudadana, el inmenso valor de su obra y de su ejemplo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- DESÍGNESE con el nombre de “Doctor René G. Favalaro”, a la primera calle paralela al norte de la Avenida 2 de Abril, localizada en el complejo habitacional que comprende al “Barrio Pitter”, recientemente inaugurado en el marco del Programa 1000 Viviendas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ART.2º.- SOLICITAR a la Dirección Municipal de Tránsito, proceda a su respectiva y conveniente señalización.

ART.3º.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 9 DE MARZO DE 2001.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LÓPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO

RESEÑA DEL NOMBRE

René Favalaro (1923-2000) Bonaerense. Médico, pionero de la cirugía cardiovascular en el mundo. Desarrollo la técnica del by pass, por medio de la cual se establecen “puentes” entre dos venas a través de obstrucciones. Este procedimiento ha salvado miles de vidas.

En la Argentina creó la Fundación Favalaro y la Universidad Favalaro. Gozó de gran reconocimiento popular en nuestro país. Asimismo era tenido como una autoridad científica de nivel internacional. Escribió 5 libros sobre temas diversos y 350 trabajos en su especialidad.